



Diputados aprueban prohibir a empresas fijar límite de edad laboral

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 461 votos el dictamen de reforma constitucional con el que se prohíbe un límite de edad para el acceso a cualquier trabajo, salvo los casos plenamente justificados.

El proyecto que fue turnado al Senado de la República, reforma el artículo 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores.

“Una vez cumplidos los 18 años no podrá establecerse un límite máximo de edad para la

contratación u ocupación de un empleo, salvo los casos plenamente justificados”, señala el proyecto de reforma emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales.

En la reforma, también se establece que esta prohibición es extensiva a los cargos públicos, de acuerdo a la diputada de Morena Karla Rabelo quien fundamentó el dictamen se propone dos modificaciones sustanciales, ambas con el objetivo de garantizar a las personas de la tercera edad el derecho al trabajo, sin que medie discriminación alguna.

Lo anterior, implica que ningún empleador, tanto en el sector público como en el privado, podrá establecer un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleado, esta disposición permitirá a las personas adultas mayores seguir participando en la vida laboral y económicamente productiva de nuestro país, lo cual salvaguarda sus derechos y libertades, pero sobre todo dignifica la vida, ya que podrán acceder a un empleo formal, a una fuente de ingresos, a las prestaciones de ley, a la seguridad social que tienen derecho. “La propuesta de la dictaminadora es congruente con los instrumentos internacionales en los que México es parte, y también es consistente con la realidad demográfica de nuestro país, pues no podemos soslayar que somos un país envejeciente”, señaló. De acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las personas mayores de 60 años representan 15 millones del total de la población mexicana, y de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), se estima que para el 2050 habrán 33.4 millones de mujeres y hombres adultos mayores, quienes requieren desde ahora “de toda la fuerza de la ley del Estado para participar en condiciones de igualdad laboral”, recalcó la legisladora.

